



534

Bogotá, D.C.

PARA: **NUBIA DAZA MARTINEZ**
Apoyo a la Supervisión

DE: **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**
Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión

Respetado Apoyo a la supervisión:

Atentamente me permito informarle que a partir del 10 de febrero de 2018, deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan a continuación:

MARIA MERCEDES ARENAS ORTIZ	CPS 050-2018	OBJETO: apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que cursen en las inspecciones de policía de la alcaldía local.
GERMAN FELIPE HERNANDEZ CARDONA	CPS 63-2018	OBJETO: apoyar administrativamente y asistencialmente a las inspecciones de policía de la localidad de santa fe.
JULIAN LEONARDO RIVERA DUCON	CPS 069-2018	OBJETO: Prestar servicios de apoyo al área de gestión policiva como auxiliar administrativo de la Alcaldía Local de Santa Fe.
JULIO CESAR MEJIA CAJICA	CPS 092-2018	OBJETO: prestar sus servicios profesionales en la alcaldía local de santa fe para emitir conceptos técnicos en las actuaciones administrativas que se adelantan en la entidad en el área de gestión policiva".

Para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Adicionalmente, es importante recordar que los contratos referidos, ha cumplido con los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, se suscribieron las actas de inicio.



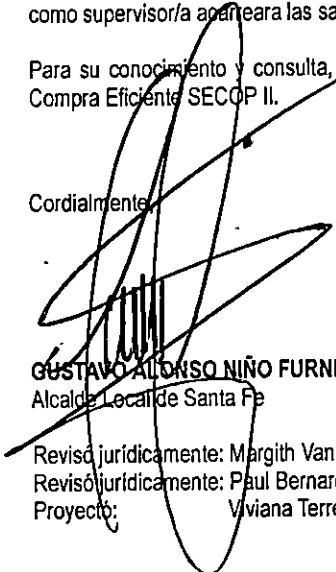
Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 83 a 84 de la ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;
2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Es importante recordar que de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisor/a acarrea las sanciones a que haya lugar.

Para su conocimiento y consulta, se encuentran publicados los documentos en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Cordialmente,


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó jurídicamente: Margith Vanessa Murgas – Abogada del Despacho.
Revisó jurídicamente: Paul Bernardo Ordosgoitia Ahumada Abogado del FDLSE.
Proyecto: Viviana Terreros-Abogada del FDLSE.